



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

RESOLUCION DIRECTORAL N° 019-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, enero 26 de 2017

VISTO:

El Informe N° 028-2017-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 25 de enero de 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 128-2016-MC, publicada en el Diario El Peruano, el día 29 de marzo del 2016, se ha encargado al Arq. Alberto José Risco Vega, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;

Que, mediante Informe N° 028-2017-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 25 de enero de 2017, el responsable de la Oficina de Administración, solicita la emisión del acto administrativo, a fin de asignar las funciones de Coordinador Administrativo entre el Museo Nacional Sicán y la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, a través del Memorando N° 028-2017-PENL/UE005NL/MNSICAN-D, de fecha 18 de enero de 2017, el Director del Museo Nacional Sicán, Dr. Carlos Gustavo ELERA AREVALO, solicita, se emita el acto administrativo, mediante el cual se asigne al Ing. Ademir César Alfonso DIAZ ACUÑA, las funciones de Coordinador Administrativo, entre el Museo Nacional Sicán y la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, con el fin que indica;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 027-2017-RH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 19 de enero de 2017, precisa los antecedentes respecto a la asignación de funciones que se solicita, sugiriendo se emita el acto administrativo, de considerarlo pertinente la Dirección Ejecutiva;

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

Que, mediante el Informe N° 026-2017-OAJ-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 25 de enero de 2017, el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, precisando que teniendo el servidor CAS Ing. Ademir Cesar Alfonso DIAZ ACUÑA, un Contrato Administrativo de Servicios vigente con la entidad, puede asignársele las funciones que se propone, en adición a las que tiene contempladas en su contrato, sin que ello implique la modificación del mismo, debiendo elevarse el expediente a la Dirección Ejecutiva, para que autorice la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 128-2016-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Ademir Cesar Alfonso DIAZ ACUÑA, en adición a sus funciones, como **Coordinador Administrativo, entre el Museo Nacional Sicán y la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque**, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el presente acto administrativo al Interesado, al Director del Museo Nacional Sicán, a la Oficina de Recursos Humanos; Oficina de Administración; así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arq. Alberto José Risco Vega
Director Ejecutivo

